



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y BIENES CONEXOS**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA USO DE ESTA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**

COMPRAS MENORES

PROCESO DIRIGIDO A MIPYMES MUJER

**RUBRO: CALEFACCION, VENTILACION Y CIRCULACION DE AIRE.
CODIGO: 40100000**

SDS-DAF-CM-2024-0027

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
26 de noviembre de 2024

1. Antecedentes

La **Superintendencia de Seguros** Institución del Estado Dominicano creada en virtud de la Ley No. 400, de fecha 9 de enero del año 1969, bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda, regida por la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas, con domicilio y asiento social en la Avenida México No.54, Gascue.

Para cumplir con la meta de su Plan de Compras y Contrataciones (PACC) ha consignado para este año dos mil veinticuatro (2024) la **Adquisición de Aires Acondicionados**.

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **Adquisición de Aires Acondicionados** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones y sus Especificaciones Técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro - **clase 40101700 Familia 40100000**, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la **actividad comercial 40000000**.

3. Especificaciones Técnicas del bien

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Solicitada |
|------|---|------------------|---------------------|
| 1 | AIRE ACONDICIONADO SPLIT CAPACIDAD DE 12,000 BTU INVERTER 60HZ, R 410 EFICIENCIA 20 INVERTER 208/230V, 1HP/ 60HZ, R- 410A COMPUESTO POR CONDENSADOR Y CONSOLA COLOR BLANCO INSTALACIÓN INCLUIDA Y PUESTA EN MARCHA (MATERIALES, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA) TIEMPO DE GARANTÍA 2 AÑOS MÍNIMO ESPECIFICAR MARCA. | UND. | 2 |
| 2 | AIRE ACONDICIONADO SPLIT CAPACIDAD DE 18,000 BTU INVERTER 60HZ, R 410 EFICIENCIA 20 INVERTER 208/230V, 1HP/ 60HZ, R- 410A COMPUESTO POR CONDENSADOR Y CONSOLA COLOR BLANCO INSTALACIÓN INCLUIDA Y PUESTA EN MARCHA (MATERIALES, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA) TIEMPO DE GARANTÍA 2 AÑOS MÍNIMO ESPECIFICAR MARCA. | UND. | 1 |

Handwritten signatures and initials in blue ink.

| | | | |
|---|---|------|---|
| 3 | AIRE ACONDICIONADO SPLIT CAPACIDAD DE 36,000 BTU INVERTER 60HZ, R 410 EFICIENCIA 20 INVERTER 208/230V, 1HP/ 60HZ, R- 410A COMPUESTO POR CONDENSADOR Y CONSOLA COLOR BLANCO INSTALACIÓN INCLUIDA Y PUESTA EN MARCHA (MATERIALES, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA) TIEMPO DE GARANTÍA 2 AÑOS MÍNIMO ESPECIFICAR MARCA. | UND. | 4 |
| 4 | AIRE ACONDICIONADO SPLIT CAPACIDAD DE 24,000 BTU INVERTER 60HZ, R 410 EFICIENCIA 20 INVERTER 208/230V, 1HP/ 60HZ, R- 410A COMPUESTO POR CONDENSADOR Y CONSOLA COLOR BLANCO INSTALACIÓN INCLUIDA Y PUESTA EN MARCHA (MATERIALES, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA) TIEMPO DE GARANTÍA 2 AÑOS MÍNIMO ESPECIFICAR MARCA. | UND. | 1 |
| 5 | MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS EFICIENCIA 18 CON KIT DE TUBERIA INCLUIDO NIVEL BAJO DE RUIDO INSTALACION INCLUIDA Y PUESTA EN MARCHA (MATERIALES, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA) TIEMPO DE GARANTIA 2 AÑOS MINIMO | UND. | 1 |

3.1 Condiciones para participar

- ✓ Para participar en este proceso los oferentes deben cotizar los ítems del 1, 2, 3, 4, y 5. el oferente que no cotiche todos los ítems será descalificado sin más trámites.
- ✓ Este proceso de compras es de Lote Único. Se adjudicará a un solo proveedor todos los ítems.
- ✓ Las ofertas con cantidades parciales serán **desestimadas sin más trámite.**
- ✓ Los ítems serán entregados en un plazo no mayor de cinco (5) días de la notificación de adjudicación con previa coordinación en la Superintendencia de Seguros Av. México No. 54, Gazeo.

4. Valor referencial

El presupuesto base para la **Adquisición de Aires Acondicionados** asciende a un monto estimado **RD\$1,444,400.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos dominicanos 00/100)**, cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del bien, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.



5. Lugar y de entrega del bien

El lugar para la ejecución de los bienes es en **LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**, en la División de Suministro, ubicado en la Av. México #54, sector Gazcue, Distrito Nacional.

7. Tiempo de entrega

Todos los bienes deben ser entregados **no mayor de cinco (5) días de la notificación de adjudicación y/o orden de compras firmada** en **LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**, en la División de Suministro, ubicado en la Av. México #54, sector Gazcue, Distrito Nacional.

8. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA

| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|--|------------------------------------|
| 1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional | 28 de noviembre de 2024 15:00 P.M. |
| 2. <i>Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)</i> | 02 de diciembre de 2024 12:30 P.M. |
| 3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF | 03 de diciembre de 2024 11:45 A.M. |
| 4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica). | 04 de diciembre de 2024 10:00 A.M. |
| 5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y homologación-evaluación de muestras, si procede. | 04 de diciembre de 2024 11:00 A.M. |
| 6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23) | 05 de diciembre de 2024 13:00 P.M. |
| 7. Aceptación de correcciones de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de oferta | 09 de diciembre de 2024 13:00 P.M. |
| 8. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de oferta. | 10 de diciembre de 2024 13:00 P.M. |
| 9. Adjudicación | 11 de diciembre de 2024 12:00 P.M. |
| 10. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23) | 11 de diciembre de 2024 13:00 P.M. |
| 11. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra | 30 de diciembre de 2024 12:00 P.M. |
| 12. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23) | 30 de diciembre de 2024 13:00 P.M. |

9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B"

De conformidad con el artículo **109 del Reglamento núm. 416-23** los oferentes deberán presentar sus propuestas a través del **SECP**, o en formato papel ante la Institución la **Superintendencia de**



Seguros ubicada en la Av. México No. 54, Gazcue, Distrito Nacional, Rep. Dom. en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente Pliego de Condiciones.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

9.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará **“Sobre A”** y otro contentivo de la oferta económica que se denominará **“Sobre B”**. Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** y en el **“Sobre B”**, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia(s) simple(s) de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como **“COPIA”** y en ella deberá constar la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía. De igual forma, el original deberá firmarse en todas las páginas por el(la) oferente y estar foliadas, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el **“Sobre A”** como el **“Sobre B”** deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

Dirección Administrativa

Superintendencia de Seguros

Presentación: **Sobres A Y B**

Referencia: **SDS-DAF-CM-2024-0027**

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

9.1.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los oferentes que presenten sus propuestas mediante el **SECP**, clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como **“Sobre 1”** y otro contentivo de la oferta económica **“Sobre 2”**.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el **SECP** y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el oferente, siempre que esté firmado por el oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

responsables de diseñar sus pliegos de condiciones, términos de referencia, especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en este pliego y en sus fichas/ especificaciones técnicas.

10. Credenciales “Sobre A” (Subsanables)

10.1 Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Certificación la Dirección General de Impuestos Internos al día (DGII)
- 4) Certificación de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social al día (TSS)
- 5) Certificación MiPymes Mujer.
- 6) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **40100000**
- 7) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 8) Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado.

10.1.2 Documentación técnica: (No subsanable)

1) Ficha Técnica con todas las especificaciones solicitadas, los ítems enumerados, cantidad solicitada de cada ítem, especificar la marca del bien a ofertar y la garantía de los equipos mínimo de dos (02) años **(No Subsanable)**.

2) Carta compromiso donde el oferente se comprometa en caso de ser adjudicado a entregar los bienes en un plazo no mayor de **cinco (5) días** de la notificación de adjudicación y/o con la orden de compras firmada. **(No Subsanable)**.

La no presentación (omisión) de la oferta técnica es de carácter **no subsanable**. Sin embargo, se podrán solicitar aclaraciones de los aspectos que no queden claros, siempre y cuando dichas aclaraciones no alteren sustancialmente su oferta.

11. Documentos de la oferta económica “Sobre B”

a) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) o Cotización**, presentado en Un (1) original. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **(No subsanable)**.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, **(pesos dominicanos, RD\$)**.

c) Plazo mantenimiento de oferta

Las Ofertas presentadas por los oferentes deben de estar vigentes **tres (03) meses contados a partir de la fecha del acto de apertura**.

d) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en **acápito 11 numeral c)** del presente Pliego de Condiciones. **No subsanable.**

12. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, **los peritos designados** aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

12.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las persona física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección de **Credenciales sección A** sobre **“a) Documentación legal”** Siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad

Documento a evaluar

Cumple/ No Cumple

- | | |
|--|--|
| 1. Formulario de Presentación de la oferta. (SNCC.F.034) | |
| 2. Formulario de Información sobre el(la) Oferente. (SNCC.F.042) | |
| 3. Certificación la Dirección General de Impuestos Internos al día. (DGII) | |
| 4. Certificación de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social al día. (TSS) | |
| 5. Certificación MiPymes Mujer. | |
| 6. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial. 40100000 | |
| 7. Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). | |
| 8. Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado. | |

12.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

En la metodología de evaluación **CUMPLE/NO CUMPLE**, todos los documentos referidos en el numeral **10.1.2 “documentación técnica”** se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:



Criterio a evaluar: Propuesta Técnica

Documento a evaluar

**Cumple/
No Cumple**

1. Ficha Técnica con todas las especificaciones solicitadas, los ítems enumerados, cantidad solicitada de cada ítem, especificar la marca del bien a ofertar y la garantía de los equipos mínimo de dos (02) años **(No Subsanable)**.

2. Carta compromiso donde el oferente se comprometa en caso de ser adjudicado a entregar los bienes en un plazo no mayor de **cinco (5) días** de la notificación de adjudicación y/o con la orden de compras firmada. **(No Subsanable)**.

12.1.3 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/ no cumple**.

Criterio a evaluar: Propuesta Económica

Documento a evaluar

**Cumple/
No Cumple**

1. Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica **SNCC.F.033** sin alteraciones ni correcciones. **No subsanable**.

Garantía de la Seriedad de la Oferta

Con los requisitos y condiciones establecidos en el **acápite 11 numeral c** del presente Pliego de Condiciones. **No subsanable**.

13. Criterio de adjudicación

La Adjudicación se realizará a favor del oferente, cuya propuesta técnica **cumpla** con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones y Especificaciones y la oferta de **menor precio económico**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento **Compra Menor para la Adquisición de Aires Acondicionados**, con el número de Referencia **SDS-DAF-CM-2024-0027**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en una etapa:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas, y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y; La apertura y evaluación de las ofertas económicas.



Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta el 04 de diciembre 2024 a las 10:00 A.M.

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el **SECP**, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente Pliego de Condiciones.

Cuando se trate de ofertas en **formato o soporte papel**, la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC)** será responsable de recibir las, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conducto de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el Pliego de Condiciones.

1. Apertura de ofertas técnicas "Sobre A"

La apertura de las ofertas técnicas recibidas ya sea en formato papel o electrónico, se realizará en acto público en presencia de la Dirección Administrativa y de los(las) oferentes que deseen participar para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar: y hora establecidos en el cronograma de actividades.

En el Acto de Apertura se hará constar las ofertas, tanto técnicas como económicas recibidas, tanto en formato o soporte papel como electrónicamente vía plataforma SECP, y se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, según el orden en que hayan sido recibidas.

La **UOCC** elaborará el Acto simple incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de las ofertas técnicas, si las hubiere.

Las ofertas económicas "**Sobres B**" en formato o soporte papel, serán mantenidas bajo la custodia del titular de la DAF quien garantizara por los medios que sean necesarios, que no serán abiertas ni ponderadas hasta el día pautado para su apertura y evaluación conforme al cronograma de actividades.

Concluido el acto de apertura, el(la) Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre. Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

2. Evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", aclaraciones y subsanación

Los peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o "**Sobre A**" evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en el numeral **10.1.2** en la **Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"**.

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por el **CCC** o la **DAF**, según corresponda, y notificado por la **UOCC** al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo **123** del



Reglamento núm. 416-23 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un **informe preliminar de evaluación técnica** en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el **párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 340-06** y sus modificaciones y **artículos 120, 121 y 122 del Reglamento núm. 416-23** para solicitar, mediante acto administrativo emitido por el CCC o la DAF, según corresponda y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el **SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes** participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un **informe definitivo de evaluación técnica** que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó la fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas.

La DAF, aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir, si fueron recibidas en soporte papel, y si fueron recibidas a través de SECP permanecerán sin abrir encriptadas y sin ser ponderadas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación del CCC o la DAF, según corresponda, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

3. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”

Se entregará a los(as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la **metodología y criterios establecidos en 12.1.3** del presente Pliego de Condiciones junto a la garantía de seriedad de la oferta.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del **artículo 123 del Reglamento núm. 416-23** vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego de condiciones.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del **artículo 129 del Reglamento**. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por los oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente Pliego de Condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones su oferta



será rechazada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante **informe de evaluación de ofertas económicas** informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

4. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que:

1. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
2. Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medio ambiente en su cadena de producción para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el **DAF y en presencia de Notario Público**, quien certificará el acto.

5. Adjudicación

La **DAF**, luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la Adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del **DAF** deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La **UOCC** deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, la **DAF** ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 210 del Reglamento núm. 416-23.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

1. Plazo para la suscripción del contrato

El contrato entre **La Superintendencia de Seguros** y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente Pliego de Condiciones, el cual no



deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

2. Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP-Portal Transaccional y en el portal institucional de La Superintendencia de Seguros, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

3. Vigencia del contrato

La vigencia del **Contrato será por seis (06) meses** a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

4. Supervisor o responsable del contrato

La Superintendencia de Seguros ha designado como supervisor o responsable del contrato a **los Peritos designados en las especificaciones técnicas**, para fines de coordinar la recepción oportuna del producto solicitado en este proceso.

5. Tiempo de Entregas

El adjudicatario entregará el bien con la notificación de adjudicación con previa coordinación del Departamento de Compras y Contrataciones en la Superintendencia de Seguros.

6. Suspensión del contrato

La **Superintendencia de Seguros** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23.

La **Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)**, también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

7. Condiciones de pago y retenciones

Los pagos serán realizados con posterioridad a la entrega del bien, en un plazo no mayor a **treinta (30) días** contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas del bien ofrecido y luego de haber depositado la factura y demás documentos en Sección de Suministro de esta Institución.

8. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo:



- a) cumplimiento del objeto;
- b) por mutuo acuerdo entre las partes o;
- c) por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

9. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- La mora del proveedor en la ejecución de servicio por causas imputables a éste por más de cinco (05) días luego de la fecha de entrega establecida.
- El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.

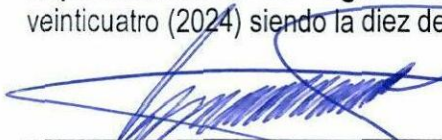
El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo, de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

10. Penalidades por retraso

En caso de incumplimiento de los plazos de entrega, **La Superintendencia de Seguros** podrá aplicar las sanciones previstas en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, a saber:

- 1) Advertencia escrita.
- 2) Ejecución de las garantías.
- 3) Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato.
- 4) Recisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante **La Superintendencia de Seguros**.

El Director Administrativo; Encargada de Compras y Contrataciones manifiestan su conformidad a dicho Pliego de Condiciones para la **Adquisición de Aires Acondicionados para uso de la Superintendencia de Seguros** en fecha veintiséis (26) del mes noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) siendo la diez de la mañana (10:00 A.M.), y así firman,



Jorge Moronta
Director Administrativo



Yulisa Rozón
Enc. de Compras y Contrataciones





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Santo Domingo, D.N.

28/11/2024

Señores:

Superintendencia de Seguros

Departamento de Compras y Contrataciones

Ciudad. –

**CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL CODIGO DE ÉTICA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS**

Proceso de Referencia: SDS-DAF-CM-2024-0027

Adquisición de Aires Acondicionados

Por medio de la presente yo, _____,
cedula no.: _____, en mi calidad de representante de la
empresa _____ RNC _____, participa
nte en el procedimiento de selección en la modalidad de Compras Menor,
Referencia: SDS-DAF-CM-2024-0027, para la Superintendencia de Seguros,
en la **Adquisición de Aires Acondicionados**, certifico y doy fe de haber recibido y/o
descargado del Portal Institucional de la Superintendencia de Seguros, el
Código de Moral y Ética Institucional, habiendo leído y comprendido todo el
contenido de dicho manual, por lo que me comprometo a desenvolverme
estrictamente apegado a los principios que en él se encuentran estipulados.

Sin otro particular,

Firma y sello



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

No. EXPEDIENTE

SDS-DAF-CM-2024-0027

Página 1 de 1

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha: 27 de noviembre de 2024

| |
|--|
| 1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i> |
| 2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> |
| 3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: |
| 4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i> |
| 5. Domicilio legal del Oferente: |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i> |




 GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

SNCC.F.033

No. EXPEDIENTE
SDS-DAF-CIM-2024-0027

27 de noviembre de 2024

Página 1 de 1

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE:

| Ítem No. | Descripción del Bien, Servicio u Obra | Unidad de medida ¹ | Cantidad ² | Precio Unitario | ITBIS | Precio Unitario Final |
|---|---------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------|-------|-----------------------|
| 1 | | UND. | | | | |
| VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ | | | | | | |
| Valor total de la oferta en letras..... | | | | | | |

..... nombre y apellido..... en calidad de debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma _____
/...../..... fecha

¹ Si aplica.
² Si aplica.





Gobierno de la
República Dominicana
HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
PRESENTACIÓN DE OFERTA

| |
|-----------------------------|
| Nº EXPEDIENTE |
| SDS-DAF-CM-2024-0027 |
| No. DOCUMENTO |
| 1 |

27 de noviembre de 2024
Página 1 de 2

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en
calidad de _____ debidamente autorizado para actuar
en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente).

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)